



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno TORRES, Nancy Mariel (DNI 21.586.362) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2528/FHCS/CR/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACION SOCIAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de Agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL a favor de TORRES, Nancy Mariel (DNI 21.586.362).

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 277/03

JEG

Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales

Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.